

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21661 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 211/2015, por auto de veintitrés de junio de 2015, se ha declarado en concurso al deudor Río San Martín, S.L. con CIF B 83512384, con domicilio en calle Ronda de Mediodía, 9, local 2, de Chinchón - Madrid -.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: Calle Rodríguez San Pedro, número 66, 4.º izquierda de Madrid 28015, E-mail: riosanmartinconcurso@outlook.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150031422-1